Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 16

- OFICIO –

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023.-

SEÑOR ENCARGADO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS
PRENDARIOS Nº41
AVDA. DE MAYO NRO:881 PISO:1 DTO/OF:A
CAPITAL FEDERAL
S___/___D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: PLANROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ EGOIAN, OLENA y otra s/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 170/2022) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría Nº 160 desempeñada por la Dra. M. Agustina Ballester. sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal de a fin de solicitarle proceda a CANCELAR el contrato prendario inscripto en ese Registro con fecha 29/08/2022, suscripto entre OLENA EGOIAN titular del Documento Nacional de Identidad 93.910.040, como parte deudora y PLAN ROMBO S.A. DEAHORRO PARA FINES DETERMINADOS, como parte acreedora, que grava al automotor DOMINIO: AC110LG; MARCA: RENAULT; TIPO: SEDAN5 PUERTAS; MODELO: NUEVO SANDERO PRIVILEGE; MARCAMOTOR: RENAULT; N° DE MOTOR: K4M2842Q153902; MARCA DECHASIS: RENAULT; N° DE CHASIS: 8A155SRB94JL103751.-

Asimismo solicito el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO anotado con fecha 26/07/2022 sobre el automotor antes mencionado.

El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023.- MVG (...) Asimismo procédase a la cancelación del contrato prendario y previa conformidad o citación del Dr. Melendez Paredes Jose Antonio levántense la medidas cautelar e inhibición general

#36155364#397071038#20231227082416322

de bienes, dispuestas en la causa, a cuyo fin líbrense los despacho del caso (ley 22.172 de corresponder). (...) FDO: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ.".

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente los Dres. Martín Juan Lanfranco y/o Egoian Olena y/o el Dr. José Antonio Meléndez Paredes y/o quienes ellos designen.

Saludo a Ud. atentamente. **FDO.: MARÍA AGUSTINA BALLESTER. SECRETARIA**

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA BALLESTER
Date: 2023.12.27 09:00:52 ART